DECRETO Nº DGM-4555-2026

TEMUCO, 26.10.2026

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 27 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.Lanecesidaddeejecutarunaactividadorientadaalfortalecimientodel emprendimiento local, mediante el desarrollo del **Cierre de curso Laboratorio de Vestuario Temuco Lab**, hito diseñado como una acción formativa y de acompañamiento técnico para potenciar las capacidades de emprendedoras y creadoras locales, instancia destinada a visibilizar y reconocer su avance en el sector de la economía creativa, promoviendo el fortalecimiento de sus habilidades prácticas, la vinculación con oportunidades de desarrollo económico y la difusión de buenas prácticas, en concordancia con las líneas de acción y los objetivos establecidos en el programa Temuco Lab.

D E C R E T O

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**CIERRE DE CURSO LABORATORIO DE VESTUARIO TEMUCO LAB**
A quiénes va dirigido	A mujeres residentes de la comuna de Temuco que tengan la intención de iniciar una idea de negocio en el sector del diseño, confección, moda y vestuario, así como también emprendedoras vigentes y creadoras locales que busquen fortalecer, actualizar y consolidar sus competencias técnico-prácticas y herramientas comerciales dentro de la economía creativa.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar el desarrollo técnico, comercial y creativo de mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco en los rubros de diseño, moda y vestuario, a través de acciones formativas y acompañamiento especializado, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas, promover la autonomía económica y consolidar su participación en el ecosistema socioeconómico local.
Fecha de la Actividad	Jueves 12 de noviembre de 2026, no obstante, esta fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	600 asistentes.
Lugar	Av. Alemania 01680. No obstante, el lugar podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Gasto Programado	$1.700.000 (un millón setecietos mil pesos) impuestos incluidos, Ítem de gasto Eventos Programas Sociales - 22.08.011.004.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

V°B° M.T.M.

V°B° O.C.R.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

2. Impútese el gasto de $1.700.000.- (cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.011.004.- Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese a como ejecutor responsable de la supervisión al director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. Mauricio Tapia Mellado.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE

V°B° M.T.M.

V°B° O.C.R.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.